GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00019 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 00011-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de enero del 2023, Resolución Directoral N° 00727-2021-GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00727-2021-GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de noviembre del 2021, se Resuelve en su **ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNAR LAS FUNCIONES** como **Jefe del Centro de Salud de Aguas Verdes de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, a la profesional **LIC. OBST. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ,** con efectividad a partir del 01 de noviembre del 2021, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 00011-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo, **DANDO CESE DE LA ENCARGATURA** de funciones de la **LIC. OBST. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ**, en el cargo de **Jefe del Centro de Salud de Aguas Verdes de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, y; asimismo **DESIGNAR** dicha dirección al **LIC. ENF. EDWARD LLAMOSA NIÑO**, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, la misma que no debe exceder el ejercicio presupuestal vigente;

Que, mediante la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°. - Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00019 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA DE FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 de la **LIC. OBST. NANCY MELINA JIMENEZ ARISMENDIZ**, en el cargo de **Jefe del Centro de Salud de Aguas Verdes de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, de la **LIC. ENF. EDWARD LLAMOSA NIÑO** en el cargo de **Jefe del Centro de Salud de Aguas Verdes de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, agradeciéndole los servicios prestados. encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AHV/DG
LRMH/DEA
JMMA/DEGyDRH
Transcrita para los fines a:
Interesado ( )
Asistencia
Remuneraciones
OCI
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dra. Aniana Ho Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL